TABLA DE CONTENIDO

Ideas Que Cambian El Mundo

Cra 48a No. 170-54 | Tel: (+57) 344 14 35
www.branderideas.com | proyectos@branderideas.com

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

ANEXO No.1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C. 02 De Diciembre del 2014

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ciudad

Referencia: PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VPRE-MC-024-2014

Objeto: "CONTRATAR LA REVISION DE LA PAGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI Y SUSCRIPCIÓN DEL HOSTING ".

Nosotros los suscritos: BRANDER IDEAS S.A.S, mediante el presente documento presentamos propuestas para "CONTRATAR LA REVISION DE LA PAGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI Y SUSCRIPCIÓN DEL HOSTING ", así mismo manifestamos lo siguiente:

1. Que en mi calidad de representante legal, tengo capacidad para presentar esta propuesta.
2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete al proponente.
3. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
4. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la presente invitación y aceptan los requisitos y condiciones en ellos contenidos, incluidos sus adendas.
5. Que declaramos bajo la gravedad del juramento no hallarnos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la ley, así como tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
7. Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.
8. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo señalado en la invitación pública N° **VJ-VPRE-MC-024-2014.**
9. Que la presente propuesta tiene una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de la misma.

3

10. Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello y a cumplir con las especificaciones técnicas de la Invitación Pública **VJ-VPRE-MC-024-2014.**
11. Que no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000;
12. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
13. Que los precios de la propuesta son válidos por un término treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora del cierre del proceso. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga.
14. Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.
15. Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.
16. Que la presente propuesta consta de 55 folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.
17. Que el valor de la oferta es el que se relaciona en el Anexo 04 de la presente propuesta.

Los datos de la empresa son:

Denominación o razón social: BRANDER IDEAS S.A.S.
Nit Número: 900 646 665-5
Domicilio: Carrera 48ª No. 170-54
Ciudad y País: Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: 344 14 35
Fax Nº: 344 14 35

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

4

Atentamente,

Anderson Ardila Martínez
Representante Legal
Cédula de Ciudadanía No. 80.092.941 De Bogotá D.C

01

1478759 14

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCADE TOBERIN

2 DE DICIEMBRE DE 2014 HORA 11:45:45

R043969809 PAGINA: 1 de 2

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BRANDER IDEAS SAS
N.I.T. : 900646665-5 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02355393 DEL 21 DE AGOSTO DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :24 DE ABRIL DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KR 21 No 164 97 PI 4
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : info@branderideas.com
DIRECCION COMERCIAL : KR 21 No 164 97 PI 4
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : info@branderideas.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 21 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL 21 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01758179 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA BRANDER IDEAS SAS.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL ACCIONISTA ÚNICO, DEL 11 DE JULIO DE 2014, INSCRITA EL 6 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NÚMERO 01857796 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSIÓN A LA SOCIEDAD WEB MUNDIAL AMERICA SAS LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
SIN NUM	2014/06/11	ACCIONISTA UNICO	2014/08/06	01857796

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

ISO 9001

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE, ESENCIALMENTE, POR OBJETO: DESARROLLO DE APLICACIONES WEB, MÓVILES, REDES SOCIALES, PLATAFORMAS, SOFTWARE. PROMOCIÓN, VENTA, LICENCIAMIENTO Y DESARROLLO DE SOFTWARE. COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE PROGRAMAS DE SOFTWARE, APLICACIONES WEB Y MÓVILES Y EN GENERAL DE SISTEMAS DE COMPUTACIÓN. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y

5

CONSULTORÍA Y ASESORÍA SOBRE MODELOS DE LICENCIAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOFTWARE. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN MEDIANTE SISTEMAS ELECTRÓNICOS. EL ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN A USUARIOS FINALES TÉCNICOS Y DEMÁS RESPONSABLES DEL SISTEMA. EL ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN A USUARIOS FINALES TÉCNICOS Y DEMÁS RESPONSABLES DEL SISTEMA. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASOCIADOS A ASESORÍA Y EJECUCIÓN PARA LA PLANEACIÓN, CONFIGURACIÓN, MANTENIMIENTO, Y SOPORTE DE TECNOLOGÍAS DE LAS INFORMÁTICAS DE INFRAESTRUCTURA, TANTO DE HARDWARE COMO DE SOFTWARE Y EN GENERAL. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA SOBRE PRODUCTIVIDAD EN NEGOCIOS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN MEDIANTE SISTEMAS ELECTRÓNICOS. ANÁLISIS, DESARROLLO Y DISEÑO DE APLICACIONES. CONSULTORÍA EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL, EBUSINESS Y COMERCIO ELECTRÓNICO. ADMINISTRACIÓN DEL CONOCIMIENTO AUTOMATIZACIÓN SOBRE FLUJO DE DOCUMENTOS, CREACIÓN DE VIDEOS FORMATOS MULTIMEDIA, PROYECCIONES, LEVANTAMIENTO PROCESAMIENTO Y REGISTRO DE DATOS, PORTALES WEB ETC. FABRICAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR, EQUIPOS DE OFICINA, INSUMOS, ACCESORIOS DE CÓMPUTO, TECNOLOGÍA DE PUNTA, Y REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. ADELANTAR, VENDER, DESARROLLAR M IMPLEMENTAR, REPRESENTAR PROGRAMAS Y TECNOLOGÍA DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR. DESARROLLO Y DISEÑO SOFTWARE Y PROGRAMAS LÓGICOS ESPECIALIZADOS EN EL AREA ADMINISTRATIVA, TÉCNICO Y OPERATIVO. CREAR CENTROS DE ENSEÑANZA, FORMACIÓN, EDUCACIÓN, INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN EN SISTEMAS Y ACTIVIDADES CONEXAS. DICTAR, ELABORAR Y REALIZAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE INTERVENTORÍA INTEGRAR SEGUIMIENTO, Y CONTROL DE CONTRATOS CONVENIOS M PROYECTOS Y PROGRAMAS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL M NO CALIFICADOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y CONVENIOS. ADELANTAR PROGRAMAS DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PERSONAL. SUMINISTRAR LOS SERVICIOS DE INTERNET, CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PORTALES DE INTERNET SOFTWARE PARA INTERNET MANEJO DE CONTENIDO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PROYECTOS Y DESARROLLO. ADELANTAR PROYECTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE GOBIERNO EN LÍNEA. NOMBRAR DISTRIBUIDORES DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS MENCIONADOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. REALIZAR CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, ENCARGARSE DE LA PUBLICIDAD, MANEJO DE MEDIOS, REALIZAR Y PRESTAR EL SERVICIO Y LOGÍSTICA DE CONGRESOS EVENTOS SEMINARIOS Y REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS. NOMBRAR DISTRIBUIDORES Y ABRIR AGENCIAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR DONACIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO FUNDACIONES ONG, PODRÁ REPRESENTAR COMPAÑÍAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y ABRIR SUCURSALES Y AGENCIAS EN COLOMBIA Y PAÍSES EXTRANJEROS. EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, PODRÁ TAMBIÉN LA SOCIEDAD INTERVENIR EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES QUE PERSIGAN FINES IGUALES O SEMEJANTES A LA QUE ELLA SE PROPONE, O VINCULARSE A OTRAS YA EXISTENTES QUE PUEDAN FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES O LAS EMPRESAS QUE EN ELLA TENGAN INTERÉS. ES ENTENDIDO QUE EXPECIONALEMTE Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE SUS JUNTA DIRECTIVA O CON EL VOTO AFIRMATIVO DE LA SOCIEDAD M DE SUS MIEMBROS LA SOCIEDAD PODRÁ OCUPARSE DEL EJERCICIO DE OTROS ACTOS O CONTRATO LÍCITOS, SEA O NO RELACIONADOS CON SU ACTIVIDAD COMERCIAL. ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $50,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : $50,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $50,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : $50,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $50,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : $50,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 21 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL 21 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01758179 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
ARDILA MARTINEZ ANDERSON GIOVANNY	C.C. 000000080092941

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

6

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS.
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 5 DE NOVIEMBRE DE 2014

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 4,300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

M. P - 25255-173150 COPNIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.092.941

ARDILA MARTINEZ
APELLIDOS

ANDERSON GIOVANNY
NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO 08-OCT-1981
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

25-OCT-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-1500103-43158747-M-0080092941-20070428 01818071178 02 227153640

7

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

7. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14292567921

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900646665 – 5 | 6. DV | 12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1 | 25. Tipo de documento: | 26. Número de identificación: | 27. Fecha expedición:

Lugar de expedición | 28. País: | 29. Departamento: | 30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social: BRANDERIDEAS SAS

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACION

38. País: COLOMBIA 169 | 39. Departamento: Bogotá D.C. 11 | 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal: CL 166 21 5

42. Correo electrónico: info@branderideas.com | 43. Apartado aéreo | 44. Teléfono 1: 5262731 | 45. Teléfono 2: 3012107126

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52.
6201	2013 08 21	7310	2013 08 21	6312	9511		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 5, 2 7, 3 9, 4 11, 5 14, 6 35, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18

05- Impuesto a las ventas régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
11- Ventas régimen común
14- Informante de exógena
35

Usuarios aduaneros

54. Código: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Sucursal 1, 2, 3 | 57. Mes | 58. CIIU

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No de Folios [ ] 0 | 61. Fecha: 2014 05 23

Artículo 16 Decreto 2460 de Noviembre de 2012

Firma del solicitante:

Firma autorizada:

964. Nombre: ARDILA MARTINEZ ANDERSON GIOVANNY

965. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 06-06-2014 10:11 05AM

8

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **Anderson Ardila Martínez**, identificado con cédula de ciudadanía No.**80.092.941**, en mi condición de Representante Legal de BRANDER IDEAS S.A.S, identificada con Nit 900646665-5, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada En Bogotá, a los (02) días del mes de Diciembre de 2014

9

ANDERSON ARDILA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 80.092.941

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROPONENTE)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 64883407

WEB
12:10:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2014

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRANDER IDEAS SAS identificado(a) con NIT número 9005466656:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

10

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (REPRESENTAN TE LEGAL)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 64882055

WEB
11:54:21
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2014

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDERSON GIOVANNY ARDILA MARTINEZ identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 80092941:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieran a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

11

ATENCIÓN !
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de noviembre de 2014, a las 11:29:37, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	9006466655
No. Identificación R/L	80.092.941
Código de Verificación	12094650522014

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

12

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

SIBOR

)

)

CERTIFICACIÓN DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

DECLARAMENTACIÓN JURAMENTADA

Yo Anderson Giovanny Ardila Martínez, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.092.941 de Bogotá DC., domiciliado en Bogotá DC. Declaro bajo juramento y certifico la no existencia de multas y/o sanciones y que no estoy incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, ley 734 de 2002, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, tampoco por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas y/o privadas, en los últimos dos (2) años.

Dado en Bogotá DC., a lo(s) Dos (02) día(s) de Diciembre del 2014

Anderson Giovanny Ardila Martínez
CC. 80.092.941 de Bogotá

14

brander ideas
NIT.: 900.646.665-5

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Relación de contratos numerados en forma descendente, adjuntando la (s) certificación (es) de experiencia en áreas relacionadas con los objetivos específicos, la (s) cual (es) deberá (n) contener como mínimo la siguiente información: (Se deberá diligenciar este formato por cada contrato que se pretenda acreditar para el cumplimiento del requisito de experiencia)

Razón Social de la empresa contratante que expide la certificación	**Secretaria de Educación de Casanare**
Nombre de la persona que expide la certificación	**Edwin Leonardo Pérez Granados** **María Jacqueline Martínez Dueñas**
Cargo de la persona que expide la certificación	**Supervisor del contrato** **Secretaria de Educación de Casanare**
Dirección	**Carrera 19 No. 6 -100**
Teléfono	**635 76 76 ext.: 321**
No. de Contrato	**0059 de 2014.**
Valor (en pesos)	**$ 32.000.000**
Duración	**2 MESES**
Fecha de inicio	**10 De Julio del 2014**
Fecha de terminación	**09 De Septiembre del 2014**
Objeto	**REALIZAR EL ANALISIS, REDISEÑO E IMPLEMENTACION DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL, DINAMICA, TRANSACCIONAL Y AMIGABLE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CASANARE www.seecasanare.gov.co QUE CUMPLA CON LOS LINEAMIENTOS Y POLITICAS DE GOBIERNO EN LINEA Y LOS REQUOSITOS DE LEY.**
Porcentaje de ejecución	**100%**
Sanciones y/o multas	**0**
Firma del proponente	

El oferente acepta que la ANI contacte al Contratante para verificar la información contenida en el certificado.

15

CERTIFICACION No.1

GOBERNACION DE CASANARE
NIT.892099216-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN
FO-AB-53
2014-01-02
V. 02

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO

CARTA DE ACEPTACION No. 0059 DE 2014

CARTA DE ACEPTACIÓN	
No.	0059
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATISTA:	BRANDER IDEAS S.A.S.
OBJETO:	REALIZAR EL ANÁLISIS, REDISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DINÁMICA, TRANSACCIONAL, AMIGABLE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE www.sedecasanare.gov.co QUE CUMPLA CON LOS LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS DE GOBIERNO EN LÍNEA Y LOS REQUISITOS DE LEY.
VALOR:	$32.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	10 DE JULIO DE 2014
FECHA DE TERMINACIÓN:	9 DE SEPTIEMBRE DE 2014

En la Ciudad de Yopal, a los 10 días del mes de Septiembre de 2014, se reunieron en la Secretaría de Educación **EDWIN LEONARDO PEREZ GRANADOS (Profesional Universitario)**, que ejerce las funciones de supervisor y **ANDERSON GIOVANNY ARDILA MARTÍNEZ**, representante legal de BRANDER IDEAS S.A.S, con Nit 900646665-5, en su calidad de contratista con el objeto de levantar el acta de liquidación de la carta de aceptación No.0059 del 26/06/2014, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo para la ejecución del objeto contractual venció el 09/09/2014.

SEGUNDA: Que la liquidación se fundamenta en la ejecución del objeto contractual de la carta de aceptación No. 0059 de 2014.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Art. 60 del Estatuto General de Contratación establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta el valor y forma de pago, estipula que el pago se efectuara mediante pagó único del 100% del valor del contrato, por un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000)** M/cte previa presentación del informe final de actividades por parte del contratista y aprobación por

Carrera 19 N° 6-100, Cod. Postal 850001, Tel. 6357676 Ext. 321, Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co · gobierno@casanare.gov.com

16

GOBERNACION DE CASANARE
NIT.892099216-0

ACTA DE LIQUIDACIÓN
FO-AB-53
2014-01-02
V. 02

parte del supervisor del contrato y se suscriba la correspondiente acta de liquidación, por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

VALOR TOTAL CONTRATO	$32.000.000	
VALOR A GIRAR A FAVOR DEL CONTRATISTA		$32.000.000
SUMAS IGUALES	$32.000.000	$32.000.000

que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la ley 1150 2007, se da por liquidada la carta de aceptación No. 0059 de 2014.

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000)

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los (10) días del mes de Septiembre de 2014.

EDWIN LEONARDO PÉREZ GRANADOS
Supervisor

ANDERSON GIOVANNY ARDILA MARTÍNEZ
Contratista

MARIA JACQUELINE MARTINEZ DUEÑAS
Secretaria de Educación de Casanare
ELIZABETH SOHICA

Vo.Bo.EDUARDO RICHARD VARGAS BARRERA
Jurídico Gobernación de Casanare

17

)

)

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

ANEXO No. 3
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Relación de contratos numerados en forma descendente, adjuntando la (s) certificación (es) de experiencia en áreas relacionadas con los objetivos específicos, la (s) cual (es) deberá (n) contener como mínimo la siguiente información: (Se deberá diligenciar este formato por cada contrato que se pretenda acreditar para el cumplimiento del requisito de experiencia)

Razón Social de la empresa contratante que expide la certificación	**INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO (ICFE)**
Nombre de la persona que expide la certificación	**CORONEL NELSON VELASQUEZ PARRADO**
Cargo de la persona que expide la certificación	**DIRECTOR INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO.**
Dirección	**Calle 102 No. 7-80**
Teléfono	**378 96 50**
No. de Contrato	**052 de 2014.**
Valor (en pesos)	**5.394.000**
Duración	**4 MESES**
Fecha de inicio	**10 De Febrero del 2014**
Fecha de terminación	**10 De Junio del 2014**
Objeto	**OBJETO ES EL SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUAUZACIONES DE LA PLATAFORMA DEL PORTAL WEB DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO EN CUMPLIMIENTO CON EL MANUAL 3.1 DEL PROGRAMA GOBIERNO EN LINEA. POR EL PERIODO DE (1) UN AÑO.**
Porcentaje de ejecución	**100%**
Sanciones y/o multas	**0**
Firma del proponente	

18

El oferente acepta que la ANI contacte al Contratante para verificar la información contenida en el certificado.

)

)

CERTIFICACIÒN No.2

PROSPERIDAD PARA TODOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
NIT. 860.041.247-8

CONTRATO No. 052 DE 2014

Bogotá D.C, Diez (10) de Febrero de 2014.

Señor:
ANDERSON GIOVANNY ARDILA MARTINEZ
C.C. 80.092.941 Expedida en Bogotá DC.
Representante Legal de la firma **BRANDER IDEAS SAS**
NIT. 900646665-5
Dirección: Carrera 21 No. 164-97 piso 4
Teléfono: 6 262731
Ciudad: Bogotá D.C.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, IDENTIFICADO BAJO EL NUMERO MC 006 ICFE 2014 CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIONES DE LA PLATAFORMA DEL PORTAL WEB DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO EN CUMPLIMIENTO CON EL MANUAL 3.1 DEL PROGRAMA GOBIERNO EN LINEA, POR EL PERIODO DE (1) UN AÑO.

Mediante el presente escrito, el INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO, representado por el señor Coronel **NELSON VELASQUEZ PARRADO**, en su carácter de Representante Legal del ICFE, informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el señor **ANDERSON GIOVANNY ARDILA MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N°. 80.092.941 Expedida en Bogotá DC, Representante legal de la firma **BRANDER IDEAS SAS** NIT. 900646665-5, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el capítulo V Artículo 84 y 85 del Decreto No 1510 de 2013, para lo cual deberá tenerse en cuenta los siguientes:

19

1. **DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO:**

Señor Coronel NELSON VELASQUEZ PARRADO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.406. 960 de Cáqueza (Cundinamarca), quien actúa en su carácter de Representante Legal conforme se acredita mediante el acto de nombramiento contenido en el Decreto No 1925 de Septiembre 18 de 2.012 del Ministerio de Defensa Nacional; legalmente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993 y Ley 1150 de 2.007, quien representa al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. - INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO, NIT No. 860.041.247-8.

MinDefensa

PROSPERIDAD PARA TODOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
NIT. 860.041.247-8

CONTRATO No. 052 DE 2014

2. CONTRATISTA:

ANDERSON GIOVANNY ARDILA MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadania N°. 80.002.041 Expedida en Bogotá DC. Representante legal de la firma BRANDER IDEAS SAS NIT. 900646665-5.

3. OBJETO:

SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIONES DE LA PLATAFORMA DEL PORTAL WEB DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO EN CUMPLIMIENTO CON EL MANUAL 3.1 DEL PROGRAMA GOBIERNO EN LINEA, POR EL PERIODO DE (1) UN AÑO.

4. CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES:

CONTRATO DE SUMINISTRO, el mismo que se encuentra consagrado en el Articulo 968 del Código de Comercio. El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE REALIZACION:

El Contratista debe cumplir con el objeto contractual hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2.014, una vez se encuentre suscrita el acta de inicio del contrato, previa verificación del pago de aportes parafiscales, aprobación de garantía única por parte del ordenador del gasto y expedición del registro presupuestal.

Para efectos del contrato se acordará como domicilio legal el Instituto de casas fiscales del Ejército en la ciudad de Bogotá. Calle 102 No 7-80.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN):

El Contrato tendrá una vigencia del plazo de ejecución más cuatro (04) meses. Según lo dispuesto en el articulo 11 de la ley 1150 de 2007.

7. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

El valor del presente contrato es por la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($5.394.000,00) INCLUIDO IVA, soportado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10314 de fecha 23 de Enero de 2014, con cargo al rubro presupuestal A-2-0-4-5-13 20 CSF, expedido por el Coordinador del Grupo Financiero del Instituto de Casas Fiscales del Ejercito.

20

PROSPERIDAD PARA TODOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
NIT. 860.041.247-8

CONTRATO No. 052 DE 2014

DETALLE DE LOS ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CAN-TIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento (ANEXO 1) y demás requerimientos según Invitación No. MC 005-ICFE-2014 para un servicio satisfactorio de soporte, mantenimiento y actualizaciones del portal web del Instituto de Casas Fiscales del Ejército en cumplimiento con el manual 3.1. del programa Gobierno en Línea, por el periodo de un año.	Pesos Colom-bianos	1	$ 4.650.000	$ 4.650.000
			COSTOS DIRECTOS	$ 4.650.000
			I.V.A.	$ 744.000
			VALOR TOTAL	$ 5.394.000

8. **FORMA DE PAGO:**

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército pagará al contratista el valor adjudicado en dos (02) cortes una vez se encuentre perfeccionado el contrato, expedido el registro presupuestal, y se haya suscrito el acta de inicio, y la expedición de las acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de acuerdo a los cortes establecidos en los presentes estudios, cada uno de los cuales debe ir acompañado del certificado en el Cual conste el cumplimiento de las obligaciones ordenadas por la Ley 789 de 2002 (Art. 50) y Ley 828 de 2003 suscrito por el representante legal o revisor fiscal según sea el caso, con el correspondiente soporte de la planilla única (SOI) y presentación de factura o cuenta de cobro por parte del contratista.

- Primer pago al tercer (03) mes de la ejecución del contrato, con el respectivo informe por parte del contratista, correspondiente al 50% del valor del contrato.
- Ultimo pago del contrato correspondiente al 50% del valor restante, al 10 de diciembre de 2014.

Para el pago, el contratista deberá suministrar la siguiente información:

Acta de inicio
Acta de corte y recibo a satisfacción
Certificación de pagos y aportes parafiscales
Planilla única de pago
Número de la cuenta
Tipo de cuenta
Entidad bancaria

9. **MONEDA DEL CONTRATO:**
Conforme a la necesidad, valor y forma de pago se cancelara en PESOS COLOMBIANOS M/CTE.

21

MinDefensa

PROSPERIDAD PARA TODOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
NIT. 860.041.247-8

CONTRATO No. 052 DE 2014

19. CONTROL DE CALIDAD.

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército, se reserva la facultad de rechazar el objeto del contrato que no se ajuste a los requerimientos exigidos por el mismo.

20. DEMÁS ESTIPULACIONES:

Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5° al Art. 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el numeral 7 del Artículo 86 del Decreto No 1510 de 2013, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

Se suscribe el día diez (10) de Febrero del año 2.014, por:

LA ENTIDAD,

Coronel NELSON VELASQUEZ PARRADO
Director INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

EL CONTRATISTA,

ANDERSON GIOVANNY ARDILA MARTINEZ
C.C. 80.092.941 Expedida en Bogotá DC.
Representante Legal de la firma BRANDER IDEAS SAS
NIT. 900646665-5

CARGO:	JEFE DE CONTRATOS ICFE
NOMBRE:	ABG. DIANA RAMIREZ ALVAREZ
REVISO:	SI X NO
FIRMA:	

CARGO:	ASESORA JURIDICA ICFE
NOMBRE:	ABG. CAROLINA RODRIGUEZ GUEVARA
Vo Bo:	SI NO
FIRMA:	

CARGO:	JEFE SECCION DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES
NOMBRE:	ING. ATHIN ALEJANDRA TRIANA CORTES
Vo Bo:	SI ✓ NO
FIRMA:	

CARGO:	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ICFE
NOMBRE:	CR. OLVERIO PEREZ MAHECHA
Vo. Bo.	SI NO
FIRMA:	

22

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

ANEXO No. 3
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Relación de contratos numerados en forma descendente, adjuntando la (s) certificación (es) de experiencia en áreas relacionadas con los objetivos específicos, la (s) cual (es) deberá (n) contener como mínimo la siguiente información: (Se deberá diligenciar este formato por cada contrato que se pretenda acreditar para el cumplimiento del requisito de experiencia)

Razón Social de la empresa contratante que expide la certificación	**JARDIN BOTANCIO JOSE CELESTINO MUTIS**
Nombre de la persona que expide la certificación	**CLARA MARIA MOJICA CORTES**
Cargo de la persona que expide la certificación	**JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
Dirección	**Av. Calle 63 No.68-95**
Teléfono	**437 70 60**
No. de Contrato	**369 de 2014**
Valor (en pesos)	**9.280.000**
Duración	**12 MESES**
Fecha de inicio	**28 De Julio del 2014**
Fecha de terminación	**27 De Julio del 2015**
Objeto	**Prestar el servicio de hosting dedicado para el centro de recursos interactivos digitales para la educación ambiental Herrambiente.**
Porcentaje de ejecución	**100%**
Sanciones y/o multas	**0**
Firma del proponente	

El oferente acepta que la ANI contacte al Contratante para verificar la información contenida en el certificado.

23

CERTIFICACIÓN No. 3

781-09

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
JARDÍN BOTÁNICO

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de la Oficina Asesora Jurídica se evidenció que: **El JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS**, suscribió con **BRANDER IDEAS S.A.S.**, con Nit No. 900646665, la carta de aceptación, con las siguientes, condiciones y especificaciones:

No. 369-2014, suscrito el día 24 de julio de 2014 cuyo objeto consiste en:

Prestar el servicio de hosting dedicado para el centro de recursos interactivos digitales para la educación ambiental 'HERRAMBIENTE', con un plazo de ejecución de doce (12) meses, contados a partir del día 28 de julio de 2014 al 27 de julio de 2015. El valor del contrato es la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 9.280.000 M/CTE).**

El mencionado contrato se encuentra en ejecución.

Se expide a solicitud de la persona interesada a los 27 días del mes de noviembre de 2014.

Esta constancia tiene validez por tres meses contados a partir de la fecha de expedición.

CLARA MARÍA MOJICA CORTÉS
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

24

Bogotá D.C., 24 de julio de 2014

Carta de Aceptación No. 369

Doctor
ANDERSON GIOVANNY ARDILA MARTÍNEZ
BRANDER IDEAS S.A.S.
Carrera 21 No. 164-97
Teléfono 5262731
Bogotá

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA PARA "PRESTAR EL SERVICIO DE HOSTING DEDICADO PARA EL CENTRO DE RECURSOS INTERACTIVOS DIGITALES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL "HERRAMBIENTE"

Entre los suscritos a saber, por una parte, **ADRIANA MARIA LAGOS ZAPATA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.880.439 Subdirectora Educativa y Cultural del **JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS** con Nit. 860.030.197-0, nombrada mediante Resolución No. 042 del 10 de Abril de 2012 y posesionada según Acta del 11 de abril de 2012, por parte del señor Director de la Entidad, delegada para la ordenación del gasto mediante Resolución 115 de 21 de junio de 2012, acogiendo la recomendación efectuada por el evaluador del proceso JBB-MIC-024-2014, le comunica que acepta la oferta presentada por **ANDERSON GIOVANNY ARDILA MARTÍNEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.092.941, de la sociedad denominada **BRANDER IDEAS S.A.S**, identificada con el Nit 900646665-5 para " **PRESTAR EL SERVICIO DE HOSTING DEDICADO PARA EL CENTRO DE RECURSOS INTERACTIVOS DIGITALES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL "HERRAMBIENTE"**, teniendo en cuenta que la misma cumple en su totalidad con lo establecido en los estudios previos y en la invitación pública a participar JBB-MIC-024-2014, por valor de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($9.280.000)MONEDA CORRIENTE**.

El valor de la contratación incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato. El gasto que ocasione el presente contrato se efectuará con cargo al Proyecto 3311402170865183 Armonización de las relaciones ecosistema – cultura para disminuir la vulnerabilidad de la región capital frente a los efectos del cambio climático, según certificados de disponibilidad presupuestal No. 1065 y 1070 expedidos el 23/05/2014 y el 14/05/2014 respectivamente.

El plazo pactado es de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía.

Para todos los efectos legales y contractuales, la Ficha Técnica; el Estudio de Mercado; los Estudios Previos y demás documentos precontractuales, hacen parte integral de la presente Carta de Aceptación de Oferta, razón por la cual el proponente seleccionado se obliga a dar estricto cumplimiento al objeto; a las condiciones técnicas; a la entrega de productos y demás aspectos definidos por la entidad en los documentos señalados en precedencia.

El oferente seleccionado se obliga a constituir a favor del **JARDÍN BOTÁNICO** dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación de la carta de aceptación en el portal de Contratación a la Vista, cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 3 del Decreto 4828 de 2008: Póliza de Seguros, Fiducia Mercantil de Garantía, Garantía Bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores, Depósito de dinero en garantía, que cubra los siguiente amparos:

25

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

369

a) AMPARO DE CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de todas cada una de las Obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, la cual será equivalente al 10% del valor total de la oferta y con vigencia por el término establecido en la misma de la oferta y cuatro meses (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única de cumplimiento.

b) AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO: Para garantizar la calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al 20% del valor total de la oferta contrato y con vigencia por el término de la misma y cinco (5) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única de cumplimiento.

Las garantías deberán ser entregadas en la Oficina Asesora Jurídica del Jardín Botánico José Celestino Mutis, para suscripción del acta de inicio correspondiente.

La supervisión del contrato estará a cargo del Subdirectora Educativa y Cultural o la persona a quien se designe por escrito, quien ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución y cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el Manual de Interventoría y/o Supervisión del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

La entidad deja constancia que la presente Carta de Aceptación no constituye relación laboral alguna entre el oferente seleccionado y el Jardín Botánico, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales o de ningún tipo de costo distinto al valor acordado.

El oferente seleccionado mantendrá indemne a la entidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el oferente seleccionado en la ejecución del objeto y obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la entidad, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del Oferente Seleccionado, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Jardín Botánico. El oferente seleccionado será responsable de todos los daños causados a la entidad ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción del Jardín Botánico.

Finalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Decreto 1610 del 17 de julio de 2013, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Así mismo, conforme artículo 19 de la norma antes citada, con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta.

26

Cordialmente,

ADRIANA MARIA LAGOS ZAPATA
Subdirectora Educativa y Cultural

Revisó y aprobó: Clara María Mojica Cortes – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Grupo Evaluador Proceso JBB – MIC 024-2014
Claudia Bermúdez – Comunicaciones
Néstor Quereda –Consultor Área de Planeación
Wilson Triana – Asesor
Proyectó: Ceola Ruiz Aguirre

F.06.PA.04.01.15 Versión 2

Verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Av. calle 63 No. 68-95
Tel: 4377060
www.jbb.gov.co
Info Línea 195

BOGOTÁ HUMANA

FICHA TECNICA

ANEXO 2

Requisitos que debe cumplir quien preste el servicio de suscripción del hosting para la Agencia Nacional de Infraestructura

Tecnología que debe utilizar la página WEB

Quien ofrezca el servicio de hosting, deberá garantizar los siguientes alcances tecnológicos

- El Software debe desarrollarse totalmente para ambiente web, bajo las plataforma PHP 5.0 o superior, java última versión , punto net Framework 4.0 o superior, contemplar integración con aplicaciones de terceros a través de Web services y XML.
- Arquitectura de desarrollo multicapa, multi-usuario, multi-browser, multi-plataforma y bilingüe (español – inglés).
- Motor de la base de datos Oracle - MySQL
- El sistema debe ser funcional para cualquier tipo de navegador, particularmente para Google Chrome, Internet Explorer, Firefox, Netscape.

Características específicas de la página web:

El contratista deberá garantizar que la página Web cumpla con las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DESCRIPCION
Administrador general	Es el administrador general de todo el sistema y de todos los subsistemas del portal, manejo de usuarios, perfiles, seguridad e integridad del sistema.
Administrador por subsistemas o dependencias	Administrador con privilegios del subsistema o de la dependencia que se le asigne, con las opciones de agregar, borrar, modificar, cargar, y las demás que le asigna el administrador general.
Acceso al Administrador general.	El sistema debe permitir el acceso de un administrador mediante un login y password, y debe contener la opción de registro para otros usuarios nuevos. Únicamente se creará el usuario para las solicitudes aprobadas por el administrador general.
Privilegios del Administrador por subsistemas o dependencias	Los administradores podrá cargar, modificar, consultar, generar y seleccionar el tipo de reportes que desea realizar: podrá registrar operaciones directamente, cargar uno o varios archivos en formato plano, xls, doc, pdf, docx, xlsx (o cualquier otro formato). El sistema deberá validar que la estructura y contenido de cada archivo, se ajuste a las especificaciones del sistema.
Manual VIGENTE para la implementación de la estrategia de Gobierno en línea de la República de Colombia.	El producto deberá garantizar el cumplimiento de todos los estándares y criterios definidos por el Programa Agenda de Conectividad para implementar la estrategia de Gobierno en Línea en las entidades del Estado y demás normativa vigente.

28

Ajustes	El sistema deberá ser parametrizable de manera que permita hacer ajustes rápidamente, facilitando la administración de la información. Toda la información a publicar, modificar y crear debe realizarse bajo estricta supervisión de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, o por la persona o grupo de personas destinadas para tal fin.
Menús	Todos los menús de la Intranet y el sitio web deben ser administrables y permitir la creación de niveles de profundidad. El peso de las páginas encadenadoras no debe superar los 50 Kb. Esta restricción no aplica para las páginas de resultado (ejemplo: documentos, consultas, etc.)

Seguridad	El oferente del software deberá garantizar la seguridad del sitio, mediante procesos de autenticación y encriptación de datos.
Accesibilidad y Usabilidad	El sitio Web de la entidad debe ser accesible vía protocolo de aplicaciones inalámbricas (WAP)/ asistente personal digital (PDA), en cualquier navegador web. Cumplir con la norma NTC 5854. URL limpios sin variables, memorias de corto plazo, contenidos ordenados, validador de colores, contrastes, hoja de estilo para impresión, dispositivos de mano, imágenes y tabulación. Validación del código con W3C. Utilizar como referencia herramientas de validación como *TAWDIS* y *W3C*.
Normas	La página debe estar acorde con las normas de publicación, garantizando los estándares internacionales mínimos de la *W3C* (Consorcio *World Wide Web*), para garantizar que los buscadores más robustos indexen en forma adecuada la información de www.ani.gov.co
Discapacitados	La página debe tener información de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA dirigida a personas con discapacidad visual y/o auditiva, teniendo en cuenta los principales estándares de la *W3C* para facilitar el acceso a la página Web a aquellas personas con discapacidad visual y auditiva; pero a su vez manteniendo la estructura del portal general.
Administrador de Contenidos	Las páginas del sitio deben estar bajo las buenas prácticas de usabilidad y de accesibilidad. El sitio debe contar con la implementación de: • Estándar de accesibilidad de sitios WEB W3C – WAI • El proponente debe garantizar el sitio www.ani.gov.co en inglés, al menos para todos los contenidos fijos. • Minisitio para dispositivos móviles • Estándares GEL para portales • Herramienta tipo CMS con las siguientes características: Administración de herramienta, (administración total por el navegador, programación de publicaciones por fecha y prioridad, gestión y publicación sobre diferentes portales en simultáneo, posibilidad de crear contenido de acceso restringido, y estadísticas vía *Google Analytics*). • Administración de usuarios (opciones de seguridad, creación, mantenimiento actualización y estadísticas grupos).

29

	• Administración de contenidos (noticias, imágenes, archivos, boletines, newsletter, publicación de encuestas, publicación de eventos, publicación de normatividad, publicaciones de conceptos y procesos de contratación de mínima cuantía). • Publicación en galería multimedia (Videos, fotografías, audio), • Directorios (Directorio Telefónico funcionarios, agremiaciones). • Foros • Chat • Compartir y comentar contenido. • Escalabilidad (Arquitectura de múltiples capas, capacidad de implementación en ambiente distribuido, para crecimiento horizontal, reutilización de código, integración con otras aplicaciones) • Integración con redes sociales (Twitter, Facebook, Youtube, u otra.) • Integración con sitios WEB de la entidad. Vinculo SIINCO, vinculo al aplicativo más formulario PQR ORFEO, dejar la estructura para el SISTEMA GEOREFERENCIADO, vinculo a la mesa de ayuda Aranda Software, vinculo al correo institucional OWA, creación del minisitio de recursos humanos, vinculo a la intranet mediante validación con el directorio activo, creación módulo de niños y niñas. Mantener y mejorar los tramites en línea que cuenta la entidad.
Ayudas	La página debe contar con ayudas suficientes y adecuadas según el perfil del usuario (discapacitado y público en general), ubicándolas en los sitios de mayor interés.
Dinámico	La parte dinámica de la página debe ser modificable por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, para lo cual el proveedor deberá entregar una documentación técnica y una capacitación sobre cómo se debe realizar.

Servicios de Hosting	• Suministro de servicio de hosting (6 meses) • Espacio máximo en disco (40) GB • Soporte técnico 7x24 vía telefónica • Trafico mensual como mínimo de 2 Tb • Indicadores de visitas y administrador Cpanel • Sistema Operativo Linux • Soporte para lenguaje PHP • Soporte para Base de datos MYSQL • Incluye panel de control, disponible las 24 horas • Backup remoto diario • Datacenter • Servicio de hosting en modalidad VPS • Capacidad para manejar ilimitado número de dominios independientes • Hardware: servidor con las siguientes características procesador Intel Xeon QUAD, con discos SCSI RAID 10, Hot Swap y tarjeta Gigabit

	• Software: Linux, Apache, PHP y MySQL • Servicios ofrecidos: SSH, POP, IMAP, SMTP Y DNS • Disponibilidad garantizada del 99% mensual incluyendo alta disponibilidad en la plataforma del hosting con notificación automática al email ante caídas y recuperación del portal. • Acceso a estadísticas completas • Experiencia acreditada en el alojamiento de portales de entidades de Gobierno de Orden Nacional

Soporte del Hosting	El contratista debe prestar el servicio de mesa de ayuda de acuerdo con los siguientes requerimientos y procedimientos: ***Procedimiento de atención*** • Registro/actualización de datos de contacto y medio de contacto. (Actualización del contacto) • Registro y clasificación del caso. (Priorización) • Generación del ticket de seguimiento por cualquiera de los medios de contacto. • Notificación de apertura del ticket al correo(s) del contacto recordando los ANS acordados según el nivel de servicio en el que fue catalogado el servicio. • Notificación del cierre del ticket al correo(s) de contacto con la solución suministrada por el contratista. ***Medios de contacto*** • Línea telefónica de 8:30 AM a 5:30 PM – Jornada continua. • El contratista deberá habilitar al menos dos (2) líneas fijas en Bogotá que garanticen la atención oportuna. • El contratista deberá habilitar al menos una (1) línea celular de atención. • El tiempo de respuesta al medio de contacto será máximo de treinta (30) minutos. • El contratista deberá contar con un Chat en línea vía web. 8:30 AM a 5:30 PM – Jornada continua. • El contratista deberá contar con un sistema de información web para mesa de ayuda que proporciona: o Guía en línea del manual de uso de la mesa de ayuda. o Formulario de solicitudes de soporte vía web. o Consulta del histórico de casos con detalle. o Consulta y seguimiento de casos abiertos. o Evaluación de casos una vez sean solucionados para que puedan ser cerrados.
Intranet	• Contar con un sistema de autenticación Integrado con Windows. • Permitir la creación de cuentas y permisos únicos para los usuarios.

33

)

)

	Todos los usuarios solo podrán acceder dependiendo de los permisos establecidos. • Contener la información General de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA. • Permitir la realización de encuestas y estadísticas, y publicar sus resultados. • Divulgación de Cumpleaños, clasificados/Cartelera Digital; Publicación de anuncios y noticias. • Contar con gestor de contenido por áreas • Subsistema para funcionarios de la entidad para generar certificaciones en línea • Clasificados de interés general. • Servicios de Exchange (correo y agenda). Subsistema para cargar la documentación del Sistema de Gestión de Calidad. • Cursos en línea. • Biblioteca de documentos donde se puedan guardar, compartir, o buscar archivos digitales relacionados con cada una de las áreas que se definan dentro de la Intranet (y acorde a los Permisos de Usuario) • Conexión con base de datos Oracle o Mysql • Administrador de contenidos. • Galería de Imágenes, sonidos, fotografías. • Impresiones predefinidas (Hojas de estilos) • Formularios y Documentos. • Adjuntar archivos • Crear informes especiales. • Motor de búsqueda.
Portal Web – Intranet Personalizable	Donde los usuarios pueden elegir el contenido que se va a mostrar, de entre un conjunto de diferentes módulos. Teniendo en cuenta la caracterización de usuarios.
Boletín electrónico o newsletter	Herramienta de gestor de contenidos con capacidad para crear, administrar, diseñar, editar, publicar y enviar boletines electrónicos El boletín debe ser personalizado para usuarios y grupos de usuarios Los usuarios deben estar registrados para poder segmentar los temas y la periodicidad. Se debe poder editar en inglés y español

34

	Desarrollo de una plantilla o template para el boletín que incluya nombre de la publicación (cabezote e información general), cuerpo, tabla de contenido, títulos, subtítulos, posibilidad de trabajar en varias columnas, recuadros, destacados, e ilustraciones El boletín podrá ser convertido a pdf para que pueda ser descargado y, también estará bajo una plataforma web que permita hipervincular la ampliación de la información El boletín deberá ser publicado en la página web y la intranet de la ANI, en los dos formatos establecidos El boletín presentará recursos visuales como fotografías, gráficas y tablas. También podrá tener podcast o audio y presentar videos o tener hipervínculos a canales multimedia Debe existir una herramienta para enviar automáticamente el boletín a los correos electrónicos de los usuarios registrados Es necesario poder realizar monitoreo y medición de la lecturabilidad Es requerida una herramienta o canal de retroalimentación de los lectores sobre los temas El boletín debe ser fácilmente legible y desplegable en todos los browsers. El formato debe adaptarse a la mayoría de los monitores Debe haber una versión móvil del boletín
El contratista deberá cumplir con los principales estándares de tecnologías W3C que permita facilitar el acceso a la página Web para aquellas personas con discapacidad visual y auditiva. Acordando con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA el nivel y la forma de aplicación de los estándares para la optimización de la experiencia de los visitantes en general. *"**W3C** - Consorcio World Wide Web (www.w3.org) organismo internacional que desarrolla tecnologías inter operativas (especificaciones, lineamientos, directrices, mejores prácticas, software y herramientas) para guiar los desarrollos de páginas web y lograr unos estándares de uniformidad y potencialidad máxima en fines como: foros de información, comercio, comunicación, interacción y conocimiento colectivo en general".*	
Deberá permitir definir los privilegios y permisos de cada miembro, es decir que pueden existir diferentes editores y publicadores responsables de las diferentes dependencias de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.	

35

Módulos básicos requeridos

Todos los módulos deberán ser consistentes con los lineamientos de diseño gráfico de la página web de tal forma que se mantenga la imagen corporativa. Los módulos deben operar en forma integrada, es decir debe utilizar un único esquema de autenticación de usuarios y de plataforma. Los módulos que deben ser incluidos para la estructura del portal se especifican a continuación:

1. MÓDULO DE CONTENIDO

El módulo de contenido está concebido para facilitar la publicación y administración de contenido de manera dinámica. Para esto el modelo debe ser diseñado a través de diferentes niveles de contenido de manera que unos sean subconjuntos de los otros y hereden características y permisos.

Debe tener las siguientes funcionalidades:

- Creación, Administración de subsitios, categorías, sub categorías y contenidos con la profundidad deseada.
- Contenido con textos, imágenes, html y diversos documentos.
- Publicación de noticias, manuales o documentos con plantillas diferentes.
- Publicación de cualquier tipo de archivos adjuntos relacionados con una categoría o tema.
- Presentación preliminar de lo que se va a publicar antes de salir al aire.
- Administración y aplicación de plantillas para publicar el contenido, y aplicación de plantillas previamente creadas. De acuerdo con el levantamiento de información del Portal WEB el oferente suministrara el diseño y construcción de un conjunto de plantillas de divulgación de información, a través de las cuales el PORTAL de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA se realizará las publicaciones que se desee. Estas plantillas deben ofrecer las alternativas suficientes en cuanto a la distribución de contenidos e imágenes para dar mayor claridad a la información que se desee comunicar.
- Publicación de fotos y pie de fotos con links a otras páginas.
- Administración de rangos de tiempo de publicación. Definición de la fecha máxima de permanencia de la publicación (6 meses, 1 año)
- Clasificación de los estados de las publicaciones: en edición (cuando se crea la publicación), publicado, inactivo y archivado.
- Ordenamiento dinámico de categorías, subcategorías y contenido.
- Manejo de categorías ocultas de acuerdo al perfil.

- Publicación de las categorías en diferentes presentaciones: mostrar listas de publicaciones, mostrar "minihomes" o subportales con la misma apariencia pero categorías diferentes.
- El motor de búsqueda podrá dar la opción de buscar las publicaciones activas y archivadas. Esta funcionalidad se podrá activar o desactivar.
- Workflow de actividades y tareas para administración del contenido.
- Editor básico de textos: mediante esta funcionalidad el usuario podrá aplicar distintos estilos y utilizar distintos tipo de fuentes, colores, tamaños, manejar la alineación de los párrafos, al mejor estilo de procesador de palabras avanzado estilo Word.
- Carga de imágenes y control de las mismas.
- Carga de archivos para generar hipervínculo sobre ellos. Generación de menús dinámicos con árbol de categorías y subcategorías.
- Creación de tablas.
- Creación de hipervínculos.
- Creación de viñetas.
- Integración total con hojas de estilos del sitio.
- Pegado desde Word.
- Aplicación de fuentes.
- Aplicación de alineación de textos.
- Inserción de elementos flash.
- Inserción de emoticons.
- Impresión de contenidos.
- Vista de diseño y vista de fuente html.
- Manejo de niveles de autor y editor entre perfiles (permitir que un usuario autor cree y suba el contenido y otro editor lo apruebe y solo se verá en producción cuando el de nivel editor lo apruebe).
- El módulo debe contar con la característica de ser multi idioma, es decir que una categoría, subcategoría y contenido pueden crearse tanto para español como para los demás idiomas que la entidad defina.

2. Módulo de Publicación e integración de contenidos RSS

La solución debe estar en capacidad de generar contenidos bajo el formato RSS (Really Simple Syndication) de tal manera que desde otros portales y dispositivos puedan tomar la información que se publique en el Portal de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y de interés público y que haya sido configurada con esta característica.

De igual manera, en el Portal se deben poder definir zonas que tengan la capacidad de publicar información que será compartida desde otros portales, que utilicen este formato estándar.

Esto permitirá, ofrecer una alternativa para que el Portal esté continuamente actualizado. Debe permitir:

- Permitir crear de manera dinámica documentos en formato rss, para que tanto usuarios como otros portales puedan registrarlos y obtengan el total de contenido de algunas secciones definidas en el portal.
- En la vista del usuario público permitir listar los archivos existentes y que tengan autorización de publicación.
- El módulo debe permitir generación manual o generación automática programada en una fecha y hora determinada en el administrador al momento de crear un RSS.

3. Módulo de Administración de Noticias

Permitirá generar publicaciones relacionadas con las últimas noticias del sector, los comunicados de prensa tienen publicación centralizada, es decir las noticias relacionadas con los subportales se publican en un solo sitio. Contará con las mismas características del módulo de contenido para la publicación del contenido al aire.

Debe tener las siguientes funcionalidades:

38

- Administración de rangos de tiempo de publicación.
- Una vez las noticias se retiran de publicación deben pasar a histórico, desde donde el usuario las puede consultar.
- Vista del total de noticias con fecha de inicio y fin de publicación válida
    - Vista del total de noticias.
- Módulo administrativo para creación de noticias con la facilidad de crear nombre, de la noticia, resumen, fuente, fecha inicio y fin de publicación, fecha de la noticia, detalle de la noticia, etc.
- Facilidad de subida de imágenes para destacar en el home y para destacar en el detalle.
- Facilidad para subir documentos adjuntos a la noticia.

- Facilidad para ubicar la imagen en el detalle de la noticia.
- Manejo de los niveles de autor y editor entre perfiles (permite que un usuario autor cree y suba la noticia y otro editor la apruebe y solo se verá en producción cuando el de nivel editor la apruebe).

4. Módulo de Notas de Interés

Permite publicar la información que se retira del home pero que se considera de interés general, cada subportal tiene un módulo de notas de interés.

5. Módulo de enlaces.

Este módulo debe permitir:

- Crear los enlaces a sitios de interés referentes al portal.
- Crear categorías de los enlaces.
- Interrelacionar los enlaces a una categoría o varias categorías
- Manejar los niveles de autor y editor entre perfiles (permitir que un usuario autor cree y suba el enlace y otro editor lo apruebe y solo se vea en producción cuando el de nivel editor lo apruebe).

6. Módulo de Publicación e Integración PodCast

El sitio debe estar en capacidad de publicar PODCAST de tal manera que se puedan distribuir archivos de sonido y video sobre diferentes temas, los cuales podrán ser descargados por los usuarios del portal para ser escuchados en cualquier momento, a través de un dispositivo de reproducción de este tipo de formatos.

39

Igualmente se requiere la herramienta de streaming (ver u oír un archivo directamente en una página web sin necesidad de descargarlo antes al ordenador).

7. Complemento del módulo de niños y niñas.

EL contratista garantizará al menos la publicación de la información existente en el sitio de niños y niñas al momento de implantarse la solución o realizará las modificaciones necesarias de acuerdo al levantamiento de información que se realice para generar, diseñar, poner en producción en forma didáctica, mediante animaciones y presentaciones, los contenidos para esta audiencia de acuerdo a las exigencias de Agenda de Conectividad. El oferente, deberá proponer dentro de su experiencia, cuál es la tecnología más apropiada para su implementación o la estrategia para cumplir con lo requerido, especificando los tiempos de animación y presentación.

8. Módulo De Discapacitados

Se trata de la posibilidad que deben tener los portales para acceso por parte de personas discapacitadas, con el fin que puedan interactuar con el Portal de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y de interés público.

Se debe tener en cuenta los lineamientos dados por la Agenda de Conectividad y las recomendaciones internacionales, en materia de Accesibilidad y Usabilidad del portal, en la medida en que se brinden condiciones transversales para el acceso y uso de la información por parte de personas en diferentes condiciones vitales.

El contenido del Portal debe cumplir con las pautas de accesibilidad al contenido de la Web para usuarios con discapacidad. Las pautas WCAG de la W3C (www.w3c.org) cuentan con priorización en niveles A, AA y AAA; se requiere que cumpla con las del nivel AA, que permiten utilizar logos de programas validadores que certifiquen esta condición, además de HTML válido y CSS que complementan la accesibilidad. Igual es necesario tener en cuenta el "Manual para la Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea" de la Agenda de Conectividad.

Si se requiere asesoría en este tema se puede consultar al Instituto Nacional para Ciegos INCI.

9. Módulo de Administración de Eventos, Noticias y Boletines

La Página Web deberá tener un módulo donde los usuarios podrán conocer las actividades, eventos, noticias, boletines que desarrolla la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, debe ser totalmente administrable.

La información con respecto a los diferentes eventos o noticias (Talleres, Conferencias, Cursos, etc.) será ingresada al sistema por la funcionalidad de administración, es indispensable que se pueda actualizar la información permanentemente de manera que los usuarios que consulten el sistema tengan a su disposición la información más reciente y se guarden históricos. Así mismo debe permitir que los usuarios de la página puedan suscribirse para recibir noticias, eventos, boletines a través de los correos electrónicos.

El módulo de Eventos debe permitir dar a conocer el calendario de eventos y la documentación respectiva, programados por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y también las actividades de interés para la ciudadanía. La información con respecto a los diferentes eventos (conferencias, cursos, reuniones, etc.) será ingresada al sistema por la funcionalidad de administración.

Con el fin de que los usuarios que consulten el sistema tengan a su disposición la información más reciente; la información a incluir en este módulo debe ser administrada automáticamente vía Web. El desarrollo de la administración de Eventos permitirá, de manera sencilla, el ingreso a toda la información que sea necesaria publicar.

41

Debe tener las siguientes funcionalidades:

- Permitir al administrador el acceso al sistema a través de un nombre y una contraseña.
- El administrador deberá poder modificar, adicionar o eliminar eventos o actividades.
- El administrador deberá poder administrar (adicionar, modificar o eliminar) información complementaria para cada uno de los eventos como fecha, características, entre otros, así como incluir los links a otros Sitios cuando sean necesarios y a la información de contacto del evento (Teléfono, e-mail, dirección, etc.)

El usuario al hacer click sobre un día, deberá obtener la lista con los nombres de los eventos correspondientes y la posibilidad de ir al detalle del evento.

- Permitir a los usuarios tener acceso a la sección de calendario de eventos de interés.
- Permitir a los usuarios consultar toda la información detallada de cada uno los eventos (fechas - calendario mensual, información general, formatos de inscripción) programados para el mes seleccionado.
- Calendario visible a nivel home con la facilidad de identificar los eventos en otro color y hacer vinculo al detalle del evento, eventos generados en la parte administrativa de acuerdo a su fecha inicio y fin de publicación.
- Calendario visible a nivel de home que permite navegar en años, meses, días.
- Módulo administrativo para creación de eventos con la facilidad de crear el nombre del evento, descripción del evento, fecha inicio y fin del evento, fecha inicio y fin de publicación, contacto del evento, lugar del evento, teléfonos, etc.
- Facilidad de subida de imágenes para destacar en el home y para destacar en el detalle.
- Facilidad para subir documentos adjuntos al evento.
- Facilidad para ubicar la imagen en el detalle del evento.
- Vista minimizada del evento y vista detallada.
- Link a total de eventos en lista minimizada de datos.
- Maneja los niveles de autor y editor entre perfiles (permite que un usuario autor cree y suba el evento y otro editor lo apruebe y solo se verá en producción cuando el de nivel editor lo apruebe).
- El módulo debe contar con la característica de ser multi idioma, es decir que evento puede crearse tanto para español como para los demás idiomas que la entidad defina.

42

10. Módulo de Parametrización

A través de este módulo y una interfaz básica, los usuarios administradores del portal estarán en capacidad de crear un ambiente sobre el que funcionarán los subportales de tal manera que cada uno de los sitios sea independientes en términos de contenido. De todas maneras, este subportal podrá ser administrado desde el mismo ambiente gracias a las características de administración centralizada del Portal.

Adicionalmente, se debe poder realizar toda la parametrización de cada uno de los módulos, de tal manera que el Administrador tenga control sobre el funcionamiento del mismo.

11. Módulo de Seguridad

El Administrador del portal deben estar en capacidad de establecer y modificar las políticas de seguridad del sitio, frente a la administración de usuarios y de los roles asociados a cada uno de estos.

Así mismo, se podrán estructurar grupos de trabajo, esquema que facilita la administración de roles.

Sus principales funcionalidades son:

- Administrador de Roles de usuarios, por procesos y por restricciones
- Administración de administradores y grupos de administradores

Manejo de rol de creador, editor, depositante y publicador para garantizar la calidad de la información a publicar al aire.

- Generación de listas de correos para los administradores de acuerdo a los temas y/o categorías.
- Búsquedas de usuarios/administradores basadas en perfiles. Estará integrada la gestión de los usuarios registrados con los perfiles definidos.
- Zona de registro en línea
- Asignación de perfiles para usuarios externos e internos. (Los perfiles administrativos son diferentes de los de los usuarios externos, al momento de crear el perfil el administrador podrá definir si ese perfil es asignable a usuarios externos o no).
- Auditoria de usuarios. Se deben considerar como mínimo los siguientes perfiles de usuarios del portal web:

a. Usuarios anónimos, usuarios con acceso restringido a los servicios y con participación pasiva en el Portal Web.

b. Usuarios registrados, usuarios con acceso a todos los servicios del Portal Web y participación activa. Son los usuarios que colaborarán a mejorar la calidad del Portal Web.

c. Usuarios gestores de contenidos (Administradores de contenidos), usuarios encargados de buscar información, noticias y material importante para el portal, e insertarla en el portal para su publicación, manteniéndola actualizada.

- Administrador único y exclusivo para la administración del Portal.

12. Módulo administrador de diseño

- Debe permitir administrar en modo formulario la hoja de estilos.

- Debe permitir administrar y llevar un record de las imágenes utilizadas a nivel gráfico en el portal.
- Debe permitir administrar una animación flash con las imágenes del estado y su hipervínculo a sus sitios web.
- Debe permitir administrar archivos en flash, galería de fotos y videos; Video en línea, con menús dinámicos generados como categorías en el administrador de contenido.
- Debe permitir administración de links a nivel general en el portal.

- Manejo de la facilidad de probar en una página replica antes de publicarla en la página de producción.
- Manejo de niveles de autor y editor entre perfiles (permitir que un usuario cree y suba el diseño y otro lo apruebe y solo se vea en producción cuando el nivel de editor lo apruebe).

13. Módulo de Acceso Restringido a Usuarios Especiales.

Por medio de este módulo, se podrá autorizar a los usuarios del Portal, para consultar ciertas secciones con información confidencial y relevante para cada uno de ellos, como por ejemplo,

documentos confidenciales, actas, etc., gracias a la asignación de nombres de usuarios y debe tener las siguientes funcionalidades (como mínimo):

- La restricción de visualización para los usuarios será por categoría y publicación.

Manejar información confidencial la cual puede estar en la página Web, sin que personas externas a las autorizadas tengan acceso a esta.

44

- Se establecerá el mecanismo para la inscripción de usuarios para publicaciones privadas o temas específicos.
- Tener un acceso restringido.

14. Módulo de Registro de Usuarios

Mediante este módulo los usuarios que visiten el Portal puedan registrarse generando en el administrador una base de datos con las personas registradas de acuerdo con sus temas de interés previamente establecidos por el administrador del sistema.

Debe tener las siguientes funcionalidades:

- Registro de usuarios dejando datos.

- Acceso restringido a cierta información.
- Datos para hacer correos personalizados.

15. Módulo de Listas de Correo

Este módulo debe permitir enviar correos segmentados a diferentes destinatarios con la información que verdaderamente les interesa; esto gracias a la creación de temas de interés a los cuales se inscriben los usuarios interesados. Estos correos se pueden crear en diferentes plantillas de diagramación.

Debe tener las siguientes funcionalidades entre otras:

- Armar en pocos minutos para enviarlo a miles de usuarios.
- Manejar contenido selectivo de acuerdo al perfil del usuario.
- Utilizar contenido del portal o con nuevo contenido definido.
- Generar automáticamente con contenido y frecuencia predeterminados.
- Crear el contenido y los envía a los grupos que se desee.
- Enviar programación de eventos o actividades (pauta) con los correos.
- Enviar de correos a partir de la búsqueda de usuarios: Con esta funcionalidad, se debe poder generar correos al aplicar cualquiera de los filtros en una búsqueda de usuarios, para agilizar el proceso y generar correos con integrantes de grupos de usuarios distintos de manera más fácil.
- Este módulo debe permitir crear plantillas de envío de correo, tanto de listas de correo como de n tipo de plantillas que consulten bases de datos que contengan los mail de usuarios a contactar en modo personalizado y masivo.
- Se deberá poder crear plantillas para envío de boletines, envío de alertas especificas en cada uno de los módulos, envío de campañas específicas, etc.
- El administrador deberá poder crear plantillas con una programación de envío en horas determinadas.
- El administrador deberá contar con un entorno Wysiwyg que le permite personalizar el envío y acomodar cabeceras y pies de página adicionales a los diseños que como en el caso de boletines se cuente.

Este módulo deberá generar estadísticas de cada uno de los envíos, permitiendo conocer, los envío correctos y los envíos desechados, saber si el destinatario abre o no el correo, cuantas veces, dominio y país.

)

)

16. Módulo de Bitácora de Acciones

Mediante esta funcionalidad se deben poder conocer todas y cada una de las acciones ejecutadas por los administradores, de tal forma que se tiene un control estricto sobre quién realiza modificaciones.

Debe tener las siguientes funcionalidades entre otras:

- La bitácora debe permitir manejar información detallada por fecha, módulo, nombre del contenido, acción realizada, entre otros.
- Identificación del nombre de usuario que realizó la acción.

17. Módulo de Preguntas Frecuentes

El módulo deberá contar con opciones de búsqueda, un formato de actualización sencillo y un formulario de inserción de preguntas con los datos del usuario.

En la administración de este módulo se contemplarán estadísticas de las categorías de preguntas y las últimas realizadas.

El Módulo debe permitir a los usuarios del Portal aclarar cualquier tipo de dudas sobre la entidad o sus actividades. En este sistema se creará con las preguntas ya existentes y sus respectivas respuestas en una base de datos, pero debe permitir la posibilidad de crear preguntas y de enviarlas a las personas idóneas en el tema utilizando el correo electrónico, en caso de no existir la respuesta en el sistema.

Debe tener las siguientes funcionalidades:

- Permitir realizar búsqueda en la base de datos de preguntas y respuestas, publicando una lista con los resultados.
- Permitir al usuario la consulta de la información detallada del resultado escogido.
- Permitir al usuario la creación de una pregunta no encontrada en la base de datos a través de un formulario de solicitud.
- Las preguntas con sus respuestas se deben encontrar organizados por los parámetros establecidos por la Entidad.
- Permitir crear categorías de las preguntas, cada categoría puede ser un nodo en un árbol de categorías que puede crecer de manera infinita.
- Permitir crear preguntas y cada pregunta puede pertenecer a un nodo en el árbol del tipo categoría el cual puede estar en cualquier parte del árbol de categorías, las preguntas se ubican de acuerdo a la rama del árbol que el administrador considere.
- En la parte del usuario público se cuenta con un buscador por palabra clave.

46

- En la parte del usuario público se listan las más consultadas, y las categorías de primer nivel del árbol.
- En la parte del usuario público el navegante puede profundizarse categoría por categoría en el árbol o simplemente buscar por palabra clave.

18. Módulo de Encuestas y Opinión

El portal deberá contener una herramienta que permita tener un contacto más directo con los usuarios de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y recolectar los datos para su futuro procesamiento. Wysiwyg tendrá la libertad de crear las encuestas según los objetivos específicos que quiere lograr a través de éstas y el segmento al que están dirigidas, permitiendo de esta manera variar los temas de las mismas según sus necesidades.

Este sistema deberá ser completamente administrable permitiendo que toda la información recogida a través de encuestas sea almacenada en bases de datos para obtener sus resultados estadísticos de manera fácil y ágil.

La finalidad de esta herramienta es conocer la opinión de la comunidad respecto a temas definidos por la Entidad o los Programas. Con esta herramienta se deben poder realizar tanto las encuestas simples de opinión (Opine) como encuestas más sofisticadas con preguntas de selección única, selección múltiple y preguntas abiertas.

A través de estas encuestas los usuarios pueden dar a conocer su opinión o percepción de temas específicos. Estás encuestas se deben poder mostrar en forma gráfica.

Debe tener las siguientes funcionalidades:

- Almacenar la información en una base de datos para garantizar la entrega de los resultados de manera fácil y ágil.
- Permitir al administrador del sistema adicionar, modificar o eliminar encuestas (la pregunta y sus respectivas respuestas)
- Permitir al usuario contestar a la pregunta formulada seleccionando solo una de las respuestas para el caso de selección múltiple o escribir el texto para el caso de respuesta abierta.
- Permitir al usuario consultar gráficamente el resultado de opinión.
- Permitir al usuario votar una única vez.
- Encuestas con preguntas abiertas, cerradas, de selección múltiple, matriz de respuesta.
- Los resultados deben poder ser exportados a otros sistemas de análisis de terceros.
- Los resultados deben poder ser vistos en forma tabular y graficados a través del administrador.

)

)

- Módulo que permite generar de manera dinámica formularios o encuestas para propósito general.
- El administrador puede definir las preguntas, el tipo de pregunta (abierta, de múltiple respuesta, de única respuesta, etc.), la ponderación de la pregunta, definir el responsable en la entidad por esa encuesta, fecha de inicio y fin de la encuesta.
- El administrador puede definir las opciones de pregunta, cuando las preguntas son de única respuesta o múltiple respuesta y su ponderación.
- El administrador puede definir los estilos, sangrías tanto para las preguntas como para las opciones.
- A nivel de usuario público los usuarios podrán llenar cada una de las encuestas y los datos se almacenarán de manera independiente en una base de datos.
- Si el formulario de encuesta se utiliza como un trámite o solicitud, los funcionarios podrán contestar esas solicitudes por medio de un panel de administración.
- El administrador puede consultar las estadísticas del módulo filtrando por el nombre de la encuesta, aquí son muy útiles los valores de ponderación. El formato es totalmente gráfico.

19. Módulo de Foros de Discusión

El sitio deberá contener las herramientas necesarias para la realización de foros temáticos administrados e interactivos, por medio de los cuales los visitantes puedan participar en discusiones sobre temas específicos. Dependiendo de las características del foro, los usuarios deberán ingresar de manera autenticada o de manera anónima.

Deberá contar con un sistema de seguridad para controlar el contenido del foro, debe ser totalmente administrable y poder generar resultados.

Los foros son una herramienta útil para conocer las observaciones de diferentes personas respecto a un tema en particular.

El módulo debe permitir manejar la modalidad de foros abiertos al público, en la cual cualquier persona puede ingresar y participar de los foros creados y la modalidad de foros con acceso restringido, mediante el cual las personas acceden con un login y password propio para participar de los mismos. Por medio de los foros de discusión, los responsables del tema deben poder postular sus documentos con el fin de que los usuarios los puedan leer y escribir sus observaciones. El manejo de los comentarios o preguntas y las respuestas es escalonado.

Debe tener las siguientes funcionalidades:

- Permitir a los usuarios de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA publicar sus temas.